



BAQUEDANO, 30 NOV 2011  
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA  
EXENTO Nro: 2228

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Programa Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario denominado "Año nuevo en la Comuna de Sierra Gorda".
2. Con fecha 14 de diciembre de 2010 el Concejo Municipal en sesión extraordinaria N° 8, según acuerdo N° 178, aprobó Presupuesto Municipal 2011.
3. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo de 2002.

CONSIDERANDO:

1. Que, existe la necesidad de generar instancias de participación, recreación, motivación para la comuna a través de actividades orientadas a la celebración de fechas de connotación pública. Por sobre todo en el mes de Diciembre en donde se celebra un año nuevo más en la Comuna de Sierra Gorda.

DECRETO:

1. APRÚEBESE el Programa de la Dirección de Desarrollo Comunitario denominado año nuevo en la Comuna de Sierra Gorda, a ejecutarse desde el día 31 de diciembre de 2011 al 01 de enero de 2012, por un monto de \$18.000.000 (dieciocho millones pesos).
2. IMPÚTESE el presente gasto a las siguientes cuentas del clasificador Presupuestario Municipal.

Cuenta presupuestaria	Detalle	Descripción	Saldo
22.08.011	Servicio, producción y desarrollo de eventos.	A ejecutarse en la comuna de Sierra Gorda durante la actividad de Año Nuevo	18.000.000
Total			\$18.000.000

3. COMUNÍQUESE al Departamento de Control, Administración y Finanzas, Alcaldía y DIDECO.
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



RENE MATURANA PARDO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



KARIN VILLAGRAN CONCHA  
ALCALDESA (S)

KVC/RMP/KBN/WCO/wco  
DISTRIBUCION

- Alcaldía
- Control
- Administración y Finanzas
- Dideco